



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 174 -2025/GG

Lima, 15 AGO. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



VISTO: El Informe N° D000239-2025-SERPAR-LIMA-OSTI de fecha 08 de agosto del 2025 emitido por la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, el Memorando N° D0001118-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 11 de agosto del 2025 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000162-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 13 de agosto del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante las cuales se solicita la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la entidad, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por la Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014 y modificado por la Ordenanza N°2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N°011, de fecha 11 de julio de 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.



Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N°002-2023-PCM/SGTD, que aprueba la directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, que establece el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, en el cual detalla los conocimientos, formación y experiencia que debe cumplir el profesional que sea. En cumplimiento de lo establecido, mediante la Resolución de Secretaría General N°138-2023/SG, se designó el Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 138-2023/SG, de fecha 27 de abril del 2023, se designó al Señor Oscar Cristhian Gutarra Montalvo, Subgerente de Sistemas y Tecnologías de la Información como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA. El citado servidor ya no labora en la entidad, siendo su último día de labores el día 19 de setiembre del 2024.

Que, mediante Informe N° D000239-2025-SERPAR-LIMA-OSTI, de fecha 08 de agosto del 2025, la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, sustenta la necesidad de designar al Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Servicio de Parques de Lima – SERPAR



LIMA, con la finalidad de cumplir con lo establecido por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, con Informe N° D000162-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 13 de agosto del 2025 la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, *corresponde a la Gerente General emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe al Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA*

Estando a lo expuesto, y contando con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la designación del señor **OSCAR CRISTHIAN GUTARRA MONTALVO**, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA efectuada a través de la Resolución de Secretaría General N°138-2023-SG.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR al señor **JOSE MANUEL BENITES SERNAQUE**, Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, como **OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL** del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTICULO TERCERO. - El Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, deberá cumplir las responsabilidades establecidas en la Directiva N°001-2023-PCM/SGTD de la Resolución de Secretaria de gobierno y Transformación Digital N°002-2023-PCM/SGTD.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la información, y al Oficial de Seguridad y Confianza Digital del SERPAR LIMA para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO. - PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima